MODIFICA DECRETO Nº 2017 DE 24 DE OCTU-BRE DE 1972 EN LA PARTE QUE DECLARA MO-NUMENTO HISTORICO AL EDIFICIO DE LA AN-TIGUA ADUANA DE ANTOFAGASTA.

SANTIAGO, -3. DIC 1976\* 1211

VISTO los antecedentes, los Oficios 523 y 612 del Consejo de Monumentos Nacionales de fecha 17 de Agosto y 30 de Septiembre de 1976 y lo dispuesto en la Ley  $N^{\circ}$  17.288.

## DECRETO:

ARTICULO UNICO. - Modificase el Decreto Nº 2017, de 24 de Octubre de 1972 que declaró Monumentos Históricos, en la siguiente forma:

Sustitúyese el inciso final que se refiere "al edificio de la antigua Aduana de Antofagasta, ubicado en calle Baquedano № 2714 al 2786, de dicha ciudad, con una superficie de 1.774,50 metros cuadrados", por el siguiente:

"El edificio de la antigua Aduana de Antofagasta, ubicado en Avenida Balmaceda esquina Simón Bolívar, en un espacio de 30 metros de frente y contrafrente y 41,50 metros de fondo, con una superficie de 1.245,00 metros cuadrados."

Anótese, Tómese Razón, Comuníquese y Publíquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE General de Ejército Presidente de la República

ARTURO TRONCOSO DAROCH Contralmirante Ministerio de Educación Pública

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

© 10.ENE 1977 ♥
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.

lc. Gabinete Ministro

lc. Gabinete Subsecreta rio.

lc. Consejo Monumentos
 Nacionales

lc. Asesoría Jurídica

LEREDO PRIETO BAFALLUY

Abogado

Subsecretario de Educación Pública